

María Angélica Barreda – La primer abogada (1909)

Ester Kandel*

Con motivo del 8 de marzo – Día Internacional de la mujer trabajadora, en una nota periodística se relata las vicisitudes de la primera abogada sobre el derecho a ejercer la profesión, ante la negativa inicial.¹ Tuvo que enfrentar al sistema judicial y sus prejuicios que se manifestó en su defensa para ejercer la misma.²

En el Primer Congreso Femenino Internacional³ de la República Argentina en mayo de 1910, la Dra. Barrera presentó un trabajo titulado “La mujer en el comercio”, en el que proponía reformar el Código de Comercio vigente:

Teniendo en cuenta que la legislación debe ajustarse, no á los moldes de las sociedades madres, sino a la idiosincrasia de aquellas cuyos intereses debe salvaguardar, nuestra legislación reclama una reforma para que responda a las exigencias de la época y no al pasado.

En las actas del Primer Congreso Femenino Internacional⁴, figuran entre las participantes: profesionales, en la sección Derecho, de origen nacional y extranjeras, militantes del Centro Socialista Femenino y de la Liga Nacional de Mujeres Libres Pensadoras. Varios fueron los temas planteados: sufragio universal para ambos sexos, derecho al voto a las mujeres, derechos civiles y políticos femeninos, divorcio, modificaciones al Código civil argentino, investigación sobre la paternidad.

Las militantes sociales se referían a un conjunto de problemas que afectaban la vida cotidiana como el costo de vida y la Reglamentación del trabajo, así como la

¹ Borlando, Micaela Zegarra, *La primer abogada argentina*, Página 12, 15 de marzo 2023.

² La reciente recibida doctora comenzó una disputa jurídica que llevó hasta la Suprema Corte Bonaerense, y la cual terminó ganando. En la presentación de su defensa declaraba: “El dictamen denegatorio de mi solicitud ha demostrado que aún subsisten espíritus prevenidos al surgimiento de la mujer, la que reclama con su trabajo y sus necesidades un puesto de acción en la sociedad que le permita la subsistencia honrada, sin dependencias absurdas dignas de una época para siempre pasada.”

³ Edición Conmemorativa, 2010

⁴ Propuestas: 1º sufragio universal para ambos sexos; 2º divorcio absoluto; 3º Ocho horas de trabajo para adultos y seis para niños hasta la edad de diez y seis años, con descanso continuo de 36 horas; 4º asiento para las vendedoras de tiendas, talleres y fábricas; 5º Treinta y cuarenta días de descanso antes y después del parto con el goce de sueldo completo como medio de proteger la maternidad; 6º Educación obligatoria y laica para los niños de ambos sexos hasta la edad de trece años; instrucción obligatoria en clases diurnas para los niños que trabajan en las fábricas y talleres, con el goce de su sueldo diario completo; 7º Inspección y vigilancia estricta para que se cumpla la ley que reglamenta el trabajo de las mujeres y de los niños; 8º Fomentar las escuelas profesionales para las mujeres, mejorar higiénicamente las existentes y cuidar la educación estética de la mujer obrera.

duración de la jornada de trabajo en general y el nocturno en particular, asimismo el trabajo de menores y de la legislación existente. En este sentido Raquel Messina, reflexionó:

Todas estas anomalías e inconvenientes, podrían en gran parte evitarse, si la mujer tuviera mas derechos y una intervención más directa en todas las cuestiones que tan de cerca la afectan (p.429)

El Congreso acepta la propuesta de la Liga Nacional de Mujeres Libres Pensadoras “la mujer es apta para ejercer sus derechos políticos y civiles, hace votos porque se le reconozca el derecho al sufragio”.

Carolina Muzzilli, militante socialista, señaló en su propuesta sobre el divorcio:

Al bajar a la palestra de la lucha, he tenido y tengo por maestro el inmenso dolor del pueblo y de la escuela del dolor y las miserias surgen los poderosos, surge el pueblo laborioso y conciente que día a día va implantando, al impulso benéfico de la civilización, nuevas mejoras en beneficio propio.

Cuestiona el matrimonio indivisible y plantea los beneficios que otorgaría a los seres humanos. Su propuesta fue aceptada en el Congreso en estos términos: “...aboga por el divorcio absoluto, siempre que en su reglamentación se pongan limitaciones necesarias, a fin de que no degeneren en abuso”

Otras intervenciones hicieron mención sobre las consecuencias de la maternidad no deseada y los infanticidios y abandono de menores en los orfanatos.

La trata de blancas generada en Europa se practicó en nuestro país. Hubo muchas denuncias⁵ y también se formó La Liga contra la Trata de Blancas.

Muchas de las propuestas fueron elevadas a las Cámaras del Congreso Nacional.

La mujer en el comercio – María Angélica Barreda

La autora realiza un relato histórico sobre el tema, consultando documentación extranjera.

La cuestión de si la mujer puede ejercer el comercio, ha sido resuelta afirmativamente por la práctica de todos los pueblos civilizados. (p.472).

Las argumentaciones contrarias se centraban en el “peligro” que entrañaba para las mujeres el ejercicio del comercio o la “distracción de los sagrados deberes que la sociedad señala como su misión”.

Ante esta polémica la autora les reprocha:

⁵ Kandel, Ester, *De la trata de blancas a la trata de personas*, 1 y 2, Argenpress, Febrero de 2012

Pero los que con estos vanos pretextos pretenden cerrarle las puertas del comercio, olvidan que hay hogares desgraciados por carencia de lo que debe ser innato en el hombre, la actividad y el trabajo que les permita cumplir sus deberes y asegurar su independencia y su dignidad; olvidan las esposas viudas pobres, las solteras que muchas veces son el sostén de la familia.

Según la autora, la cuestión central son las prohibiciones a las mujeres casadas.

De ahí las siguientes propuestas que fueron aprobadas por el Congreso:

- 1- Que en la primera reforma del Código de Comercio, se modifique el art. 15 como sigue:
Los jueces pueden autorizar a la mujer contra la voluntad del marido. Quedando, en ese caso, obligados al tráfico, sólo los bienes de la mujer
- 2- Que se modifique el artículo 18 permitiendo a la mujer contraer una sociedad mercantil.
- 3- Que para hacer efectivo los artículos anteriores y en el caso expresado, se prive al marido del derecho de revocación.

Para finalizar, es evidente, que la situación ha cambiado en muchos aspectos, gracias a la lucha del movimiento de mujeres y del convencimiento de un sector de la sociedad. Lucha que se realiza cotidianamente. Un tema grave es el de la violencia a las mujeres, sin contar con una política que aborde la cuestión.

Sin embargo, la miseria que sufren millones de argentinos y el deterioro en las condiciones de vida de miles de trabajadores/as, impuesto por un ajuste brutal por imposición de FMI, da cuenta de la situación de un país dependiente del imperialismo.

18 de marzo de 2023

*Magister de la UBA en Ciencias Sociales del Trabajo